	Reporte Resultados del Servicio de Seguimiento	Código:	AI-PO-05_F-07
		Versión:	2
		Página:	1 de 6
		Rige:	27-06-2023

Viernes 26 de setiembre, 2025

CARTA-SFE-AI-0138-2025

Al contestar refiérase al número de oficio; preferiblemente con el uso de firma digital, a través de la dirección correo electrónico auditoria.interna@sfe.go.cr

Señor:

Nelson Morera Paniagua

Director Ejecutivo

Servicio Fitosanitario del Estado (SFE)

ASUNTO: Se remite reporte de seguimiento **AI-SFE-RS-010-2025** que informa sobre el estado de atención de las recomendaciones contenidas en el informe de auditoría AI-SFE-SA-INF-003-2023 (oficio AI-0171-2023 del 13/12/2023) sobre integridad pública.

Estimado señor:

Esta Auditoría Interna conforme al Plan Anual de Labores del presente año, concluyó servicio de seguimiento de recomendaciones contenidas en informes de auditoría que están abiertos.

Como parte del alcance del referido servicio, se encuentran las recomendaciones 4.1.2, 4.1.3, 4.1.4, 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, 4.2.4, 4.3.1, 4.3.2, 4.4, 4.5 y 4.6 contenidas en el informe de auditoría AI-SFE-SA-INF-003-2023; el cual contiene los resultados del servicio de auditoría denominado “Auditoría de carácter especial sobre la gestión de la integridad pública” (oficio AI-0171-2023 del 13/12/2023).


Considerando la información suministrada por medio del oficio CARTA-SFE-DE-0350-2025 del 25/06/2025, se procede a informar sobre el estado de atención registrado para las referidas recomendaciones:

1. **Recomendaciones atendidas (RC):** Números 4.1.4, 4.3.1 y 4.3.2.¹
2. **Recomendaciones en proceso de cumplimiento (RPC):** Números 4.1.2, 4.1.3, 4.2.2, 4.2.3, 4.2.4, 4.5 y 4.6.²
3. **Recomendaciones no cumplidas (RNC):** Número 4.2.1 y 4.4.³

¹ Boletas de seguimiento SISAI: AI-2025-0065, AI-2025-0071 y AI-2025-0072.

² Boletas de seguimiento SISAI: AI-2025-0063, AI-2025-0064, AI-2025-0068, AI-2025-0069, AI-2025-0070, AI-2025-0074 y AI-2025-0075.

³ Boleta de seguimiento SISAI: AI-2025-0067 y AI-2025-0073.

	Reporte Resultados del Servicio de Seguimiento	Código:	AI-PO-05_F-07
		Versión:	2
		Página:	2 de 6
		Rige:	27-06-2023

En el anexo adjunto a la presente comunicación, se describen los comentarios de esta Auditoría Interna que justifican el registro de los estados de atención RPC y RNC.

Considerando las circunstancias actuales, es fundamental que las medidas que adopte el SFE, contribuyan con la atención efectiva de las referidas recomendaciones, coordinando y/o promoviendo que los órganos responsables gestionen lo que les corresponda, sobre todo considerando algunos aspectos relevantes vinculados con un tratamiento deseado del tema de la integridad pública, como se describe seguidamente:

- Fortalece la confianza ciudadana.
- Previene la corrupción.
- Promueve la equidad y justicia.
- Mejora la eficiencia administrativa.
- Cumple con ajustar una gestión a estándares internacionales.
- Orienta la cultura ética institucional.
- Genera articulación con el control interno.

REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN

Se requiere se nos remita información y documentación relacionada con la gestión que se emprenda con respecto a la atención de las recomendaciones 4.1.2, 4.1.3, 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, 4.2.4, 4.4, 4.5 y 4.6 contenidas en el informe de auditoría AI-SFE-SA-INF-003-2023; además, de requerirse un tiempo razonable para gestionarlas, se nos deberá remitir el cronograma de actividades respectivo.

Para la atención del presente requerimiento, se otorga un plazo de **20 días hábiles**.

Quedamos a sus órdenes para aclarar o ampliar la información contenida en la presente comunicación.


Atentamente,



Henry Valerín Sandino
Auditor Interno
AUDITORIA INTERNA

HVS/ZRA/FPR


- C. Sra. Marta Chaves Pérez. Jefe Unidad Control Interno y Calidad, MAG
Sra. Silvia Ramírez Moreira. Área Control Interno, MAG
Archivo / Legajo

	Reporte Resultados del Servicio de Seguimiento	Código:	AI-PO-05_F-07
		Versión:	2
		Página:	3 de 6
		Rige:	27-06-2023


Referencia: Oficio CARTA-SFE-AI-0138-2025

ANEXO ASOCIADO A RECOMENDACIONES PENDIENTES DE GESTIONAR


Recomendación y su Estado	Gestión Administración Activa	Comentario Auditoría Interna
<p>4.1.2 Promover y/o apoyar la implementación de una "Política sobre gestión ética" de cobertura institucional; la cual debe ir acompañada del establecimiento de un plan de acción para su atención efectiva y oportuna comunicación de informes de rendición de cuentas. (Referencia: Numeral 2.2.3)</p> <p>Estado de atención: <u>RPC</u></p>	<p>Oficio CARTA-SFE-DE-0350-2025: "Con relación a la recomendación 4.1.2, según información suministrada me permito informarle que, en el mes de agosto del 2024, la Coordinadora de la Comisión de Valores Institucional presentó la renuncia y desde esa fecha dicha comisión permanece inactiva. Motivo por la cual, la gestión iniciada para la formulación de la "Política sobre gestión ética" de cobertura institucional, se detuvo."</p>	<p>Considerando las circunstancias actuales, sería conveniente que el Director Ejecutivo del SFE, como integrante de la Comisión Gerencial de Control Interno del MAG, promueva que se discuta este tema en dicho órgano colegiado, a efecto de que se adopten los acuerdos que sean necesarios, orientados a solicitar el apoyo del señor Ministro de Agricultura y Ganadería.</p>
<p>4.1.3 Promover y/o apoyar la implementación de un "Plan de Comunicación" de cobertura ministerial sobre la promoción de la ética y la práctica de los valores institucionales. (Referencia: Numeral 2.3.2)</p> <p>Estado de atención: <u>RPC</u></p>	<p>Oficio CARTA-SFE-DE-0350-2025: "Con relación a la recomendación 4.1.3, no se ha concretado un Plan de Comunicación debido a la inactivación de la Comisión de Valores Institucional, sin embargo, la Unidad de Comunicación-MAG en algunos boletines hace referencia al tema, como por ejemplo 30 de mayo Día del funcionario, se hace referencia a los valores de la plenitud laboral, además la Unidad de Gestión de Desarrollo MAG divulga capacitaciones sobre el tema."</p>	<p>Se han realizado algunas acciones, que de forma integral fortalecen el sistema de control interno; no obstante, considerando las circunstancias actuales, sería conveniente que el Director Ejecutivo del SFE, como integrante de la Comisión Gerencial de Control Interno del MAG, promueva que se discuta este tema en dicho órgano colegiado, a efecto de que se adopten los acuerdos que sean necesarios, orientados a solicitar el apoyo del señor Ministro de Agricultura y Ganadería.</p>
<p>4.2.1 Coordinar con la OGIRH-MAG (área Gestión de Desarrollo), a efecto de dotar al SFE de programas integrales de inducción y capacitación continua relacionada con la promoción de la integridad pública; en lo que corresponda, se deberá valorar el solicitar apoyo a la Comisión de Ética y Valores del MAG; lo anterior, en el tanto el Ministerio no disponga de manera oficial y obligatoria, la implementación de programas de cobertura institucional, en ese sentido, de ser este el escenario, se debe girar las instrucciones orientadas a apoyar dicho proceso. (Referencia: Numeral 2.5.4)</p> <p>Estado de atención: <u>RNC</u></p>	<p>Oficio CARTA-SFE-DE-0350-2025: "Con relación a la recomendación 4.2, debido a la reorganización de las áreas administrativas no es posible girar instrucciones a la Unidad de Recursos Humanos del SFE, en su defecto, para atender las recomendaciones 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3 y 4.2.4 se remitieron los Oficios DSE-0270-2024 y DSFE-0271-2024 de fecha 30 mayo 2024, a la jefatura de Recursos Humanos, Lic. Rolando Sánchez, a la fecha no se obtuvo respuesta. La Dirección realizará nueva solicitud a la actual jefe de Gestión Institucional de Recursos Humanos."</p>	<p>Se comparte la posición de la Dirección Ejecutiva, de hacer del conocimiento de la nueva jefatura de la OGIRH-MAG, el tema asociado con la recomendación sujeta a seguimiento, con el fin de que se concreten las acciones que sean necesarias; adicionalmente, el Director Ejecutivo del SFE, como integrante de la Comisión Gerencial de Control Interno del MAG, debería promover el que se discuta este tema en dicho órgano colegiado, a efecto de que se adopten los acuerdos que sean necesarios, orientados a solicitar el apoyo del señor Ministro de Agricultura y Ganadería.</p>

	Reporte Resultados del Servicio de Seguimiento	Código:	AI-PO-05_F-07
		Versión:	2
		Página:	4 de 6
		Rige:	27-06-2023

Recomendación y su Estado	Gestión Administración Activa	Comentario Auditoría Interna
<p>4.2.2 Garantizar de manera razonable, que, a través del Manual de Cargos del MAG y sus órganos adscritos, se contemple el perfil ético y los valores institucionales asociados a cada uno de los puestos y/o cargos que conforman la relación de puestos autorizada al SFE; situación que debe permitir la identificación oportuna de aspectos relevantes durante los procesos de reclutamiento y selección del personal, gestión que debe facilitar la integración efectiva de las personas servidoras contratadas a la organización. (Referencia: Numeral 2.6.2)</p> <p>Estado de atención: <u>RPC</u></p>	<p>Oficio CARTA-SFE-DE-0350-2025: "Con relación a la recomendación 4.2, debido a la reorganización de las áreas administrativas no es posible girar instrucciones a la Unidad de Recursos Humanos del SFE, en su defecto, para atender las recomendaciones 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3 y 4.2.4 se remitieron los Oficios DSFE-0270-2024 y DSFE-0271-2024 de fecha 30 mayo 2024, a la jefatura de Recursos Humanos, Lic. Rolando Sánchez, a la fecha no se obtuvo respuesta. La Dirección realizará nueva solicitud a la actual jefe de Gestión Institucional de Recursos Humanos."</p>	<p>Se comparte la posición de la Dirección Ejecutiva, de hacer del conocimiento de la nueva jefatura de la OGIRH-MAG, el tema asociado con la recomendación sujeta a seguimiento, con el fin de que se concreten las acciones que sean necesarias; adicionalmente, el Director Ejecutivo del SFE como integrante de la Comisión Gerencial de Control Interno del MAG, debería promover el que se discuta este tema en dicho órgano colegiado, a efecto de que se adopten los acuerdos que sean necesario, orientados a solicitar el apoyo del señor Ministro de Agricultura y Ganadería.</p>
<p>4.2.3 Solicitar retroalimentación a la OGIRH-MAG, a efecto de que se adopten medidas orientadas a implementar como parte del proceso de reclutamiento y selección de personal, métodos para verificar comportamientos o competencias asociadas con la ética y los valores institucionales. (Referencia: Numeral 2.7.2)</p> <p>Estado de atención: <u>RPC</u></p>	<p>Oficio CARTA-SFE-DE-0350-2025: "Con relación a la recomendación 4.2, debido a la reorganización de las áreas administrativas no es posible girar instrucciones a la Unidad de Recursos Humanos del SFE, en su defecto, para atender las recomendaciones 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3 y 4.2.4 se remitieron los Oficios DSFE-0270-2024 y DSFE-0271-2024 de fecha 30 mayo 2024, a la jefatura de Recursos Humanos, Lic. Rolando Sánchez, a la fecha no se obtuvo respuesta. La Dirección realizará nueva solicitud a la actual jefe de Gestión Institucional de Recursos Humanos."</p>	<p>Se comparte la posición de la Dirección Ejecutiva, de hacer del conocimiento de la nueva jefatura de la OGIRH-MAG, el tema asociado con la recomendación sujeta a seguimiento, con el fin de que se concreten las acciones que sean necesarias; adicionalmente, el Director Ejecutivo del SFE, como integrante de la Comisión Gerencial de Control Interno del MAG, debería promover el que se discuta este tema en dicho órgano colegiado, a efecto de que se adopten los acuerdos que sean necesarios, orientados a solicitar el apoyo del señor Ministro de Agricultura y Ganadería.</p>
<p>4.2.4 Establecer los mecanismos de control que regulen los estudios y evaluaciones del clima organizacional; actividades de control que se deben documentar e integrar al Sistema de Gestión de la Calidad, para lo cual se deberá coordinar lo que corresponda con la Unidad de Planificación Institucional del MAG (Unidad de Control Interno y Gestión de Calidad); además, de concluir el ejercicio de clima organizacional del 2023. (Referencia: Numeral 2.8.3)</p> <p>Estado de atención: <u>RPC</u></p>	<p>Oficio CARTA-SFE-DE-0350-2025: "Con relación a la recomendación 4.2, debido a la reorganización de las áreas administrativas no es posible girar instrucciones a la Unidad de Recursos Humanos del SFE, en su defecto, para atender las recomendaciones 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3 y 4.2.4 se remitieron los Oficios DSFE-0270-2024 y DSFE-0271-2024 de fecha 30 mayo 2024, a la jefatura de Recursos Humanos, Lic. Rolando Sánchez, a la fecha no se obtuvo respuesta. La Dirección realizará nueva solicitud a la</p>	<p>Se comparte la posición de la Dirección Ejecutiva, de hacer del conocimiento de la nueva jefatura de la OGIRH-MAG, el tema asociado con la recomendación sujeta a seguimiento, con el fin de que se concreten las acciones que sean necesarias; adicionalmente, el Director Ejecutivo del SFE, como integrante de la Comisión Gerencial de Control Interno del MAG, debería promover el que se discuta este tema en dicho órgano colegiado, a efecto de que se adopten los acuerdos que sean necesario, orientados a solicitar el</p>

	Reporte Resultados del Servicio de Seguimiento	Código:	AI-PO-05_F-07
		Versión:	2
		Página:	5 de 6
		Rige:	27-06-2023

Recomendación y su Estado	Gestión Administración Activa	Comentario Auditoría Interna
	actual jefe de Gestión Institucional de Recursos Humanos."	apoyo del señor Ministro de Agricultura y Ganadería.
<p>4.4 Solicitar un informe (o documento similar) a las jefaturas del SFE y/o a la encargada de la actualización del Sitio Web, que contenga los resultados producto de la atención de la instrucción girada por medio del oficio DSFE-PC-02-2023, a efecto de que se mantuviera actualizada la información divulgada (Referencia: Numeral 2.11.5. inciso f-); situación que debe permitir la adopción de medidas, a efecto de mantener la página web actualizada. Consecuente con lo anterior, se deberá analizar y gestionar lo que corresponda, considerando lo descrito en los incisos b-, c-, d- y e- del numeral 2.11.5.</p> <p>Estado de atención: <u>RNC</u></p>	<p>Oficio CARTA-SFE-DE-0350-2025: "Con relación a la recomendación 4.4 en el SFE se emite en 3 ocasiones al año recordatorios a las jefaturas sobre la importancia de remitir la información de sus respectivos departamentos para efectos de actualización del sitio web, pero en la práctica no es cumplida en su totalidad."</p>	<p>Considerando el contexto del oficio CARTA-SFE-DE-0350-2025, se visualizan acciones realizadas, pero no efectivas; por tal razón, debería valorar la Dirección Ejecutiva el establecer un lineamiento de carácter permanente, que de manera obligatoria exija como mínimo una vez al año, a las jefaturas informar sobre el estado de la información divulgada en la página web.</p>
<p>4.5 Girar instrucciones para que, sin excepción, los órganos colegiados que operan en el SFE procedan a transcribir de manera literal sus actas, mismas que deben ser divulgadas de manera oportuna en el sitio web (comunicando una instrucción similar a la remitida por medio del oficio DSFE-0539-2023); un aspecto que se debe definir es si los archivos de las actas deben o no ser divulgados bajo el contexto de código abierto, para lo cual se podrá solicitar el criterio técnico a la Encargada del Archivo Institucional y/o a la Asesoría Jurídica (Referencia: Numeral 2.11.5. inciso e-)</p> <p>Estado de atención: <u>RPC</u></p>	<p>Oficio CARTA-SFE-DE-0350-2025: "Con relación recomendación 4.5 la Lic. Gladys Rodríguez indico que antes de la unificación con el MAG, se inició la capacitación a secretarios y presidentes de la Comisión de Adjudicación, Comisión Salud Ocupacional y de Eliminación de Documentos, se capacitó para que entendieran a utilizar la grabación en Google meet. En la actualidad, las comisiones administrativas ya no son de competencia del SFE, la Comisión Control Interno y la Tecnología Información se realizó el proceso de cierre de ambas, únicamente están activas las comisiones técnicas."</p> <p>La Administración emitió y comunicó la DIRECTRIZ MINISTERIAL MAG-DM-001-2025 del 28 de agosto de 2025, mediante la cual, se informó sobre la "Obligación de transcripción literal de las actas de sesiones de todos los órganos colegiados adscritos o vinculados al Ministerio de Agricultura y Ganadería"</p>	<p>Si bien, es correcto indicar que como resultado de la reorganización administrativa parcial autorizada por MIDEPLAN al MAG y sus órganos adscritos, se suprimió el funcionamiento de varios órganos colegiados de índole administrativo; lo cierto del caso, es que continúan en operación dentro del SFE, órganos colegiados de naturaleza técnica; en ese sentido, esos órganos deberán atender lo indicado en la DIRECTRIZ MINISTERIAL MAG-DM-001-2025.</p> <p>Es necesario que se informe sobre la divulgación o no de las actas en código abierto; aspecto que se podría gestionar a través de una asesoría legal.</p>

	Reporte Resultados del Servicio de Seguimiento	Código:	AI-PO-05_F-07
		Versión:	2
		Página:	6 de 6
		Rige:	27-06-2023

Recomendación y su Estado	Gestión Administración Activa	Comentario Auditoría Interna
	<p>De acuerdo con registro que mantiene la Auditoría Interna, se encuentran abiertos libros de actas de los siguientes órganos colegiados de naturaleza técnica:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comisión para la atención de emergencias fitosanitarias (Libro N°03) • Comité Técnico de Cuarentena Vegetal (COTECUAR) - (Libro N°02) • Comisión Técnica Nacional de Bioseguridad (CTNB) - (Libro N°09) • Comisión Técnica para la Prevención y Combate de las Plagas y Enfermedades de las Musáceas (Libro N°04) • Comisión Nacional Asesora del SFE (Libro N°02) • Comisión de Plagas de Cítricos (Libro N°02) • Comisión Técnica Nacional (COTEN) - (Libro N°01) 	
<p>4.6 Establecer y/o depurar las regulaciones internas en materia de gestión de denuncias que contemple con claridad la presentación y atención de denuncias sobre presuntos actos de corrupción, fraude o faltas al deber de probidad, para lo cual se deberá coordinar lo que corresponda con Planificación Institucional del MAG (Unidad de Control Interno y Gestión de Calidad) ; lo anterior, en el tanto el Ministerio no disponga de manera oficial y obligatoria, la implementación de un protocolo de cobertura institucional, en ese sentido, de ser este el escenario, se debe girar las instrucciones orientadas a apoyar dicho proceso. (Referencia: Numeral 2.12.2)</p> <p>Estado de atención: <u>RPC</u></p>	<p>Oficio CARTA-SFE-DE-0350-2025: "Con relación a la recomendación 4.6 por información suministrada por Lic. Gilberto León, funcionario de la Unidad de Control Interno y Calidad, se trabaja actualmente con los Contralores de Servicios del MAG, SFE, SENASA e INTA en la elaboración del Macroproceso y procesos en el tema de denuncias, donde se van a incluir las denuncias sobre presuntos actos de corrupción, fraude o faltas al deber de probidad."</p>	<p>Se deberá informar sobre el resultado que se genere, considerando la interacción entre el área de Calidad y las Contralorías de Servicios.</p>